

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 19 de diciembre de 2014, por la que se deroga la Orden de 30 de noviembre de 2011, de la Consejería de la Presidencia por la que se aprueban las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo, y su convocatoria anual.*

#### P R E Á M B U L O

Mediante la Orden de 30 de noviembre de 2011, de la Consejería de la Presidencia se aprobaron las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo.

La experiencia adquirida en la gestión de convocatorias de ejercicios anteriores, la evolución de los procesos de cooperación transfronteriza entre las tres regiones y el inicio de una nueva etapa 2014-2020 de la política de cohesión europea y con ella del objetivo cooperación territorial, determinan la necesidad de ajustar las prioridades marcadas para la cooperación transfronteriza en el área de las regiones que conforman la Eurorregión Alentejo-Algarve Andalucía y de adecuar los procedimientos establecidos.

En su virtud, en uso de las facultades que me confieren los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 118.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Derogación de la Orden de 30 de noviembre de 2011 de la Consejería de Presidencia por la que se aprueban las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo, y su convocatoria anual.

Se deroga la Orden de 30 de noviembre de 2011, de la Consejería de Presidencia por la que se aprueban las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo, y su convocatoria anual.

Disposición transitoria única. A todas aquellas convocatorias de procedimientos que se hubieran iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden, les seguirá siendo de aplicación lo dispuesto en la Orden de 30 de noviembre de 2011 de la Consejería de Presidencia por la que se aprueban las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones de concurrencia no competitiva, para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo, y su convocatoria anual, que ahora se deroga.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2014

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Consejero de la Presidencia